

B

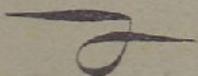
Comandante

José Bustos Avila

por

FRANCISCO ALEJANDRO VARGAS

Miembro de la Sociedad Bolivariana de Venezuela, Fundador y Primer Presidente de la Sociedad Bolivariana del Distrito Brilón, Vice-Presidente de la Sociedad Bolivariana del Distrito Páez, Miembro del Centro Bolivariano Correspondiente de Los Teques, Miembro fundador y Primer Vice-Presidente de la Agrupación Cívica Bolivariana del Estado Miranda, Presidente de la Asociación de Padres y Maestros de Los Teques y Miembro del Institute of Engineering and Science de Chicago.



Comandante

José Bustos Avila

por

FRANCISCO ALEJANDRO VARGAS

Miembro de la Sociedad Bolivariana de Venezuela, Fundador y Primer Presidente de la Sociedad Bolivariana del Distrito Brión, Vice-Presidente de la Sociedad Bolivariana del Distrito Páez, Miembro del Centro Bolivariano Correspondiente de Los Teques, Miembro fundador y Primer Vice-Presidente de la Agrupación Cívica Bolivariana del Estado Miranda, Presidente de la Asociación de Padres y Maestros de Los Teques y Miembro del Institute of Engineering and Science de Chicago.



TIP. COSMOS



Retrato del Autor en 1936

D E D I C A T O R I A (1)

En el nombre de mi Patria, al Ejército y la Armada del Ecuador y a la Sociedad Bolivariana de la hermana República, en la persona de mi estimado amigo el Excelentísimo señor General don Angel Isaac Chiriboga N., respetuosamente.

FRANCISCO ALEJANDRO VARGAS.

(1)—Este opúsculo biográfico fué publicado en el N° 39 de la "Revista del Ejército, Marina y Aeronáutica", correspondiente al 30 de junio de 1934, como un homenaje a la Nación Ecuatoriana en el 125° aniversario de su Independencia.



Excelentísimo Señor General Don
Angel Isaac Chiriboga N.

DOCUMENTO LAUDATORIO

REVISTA MILITAR

Administración.

Quito-Ecuador

Ap. No. 564.

No. 58.

Quito, a 18 de agosto de 1934.

Señor Teniente de Infantería

don Francisco Alejandro Vargas.

Caracas.

A nombre de la Dirección de "Revista Militar", nos es altamente honroso dar contestación a su muy atenta, fechada el 16 del próximo pasado, manifestándole los más cordiales agradecimientos por el honor que ha sabido usted dispensar a nuestro Ejército, publicando en la importante "Revista del Ejército, Marina y Aeronáutica", de Caracas, el bien trazado y erudito artículo sobre la procerca actuación del Comandante quiteño, José Bustos Avila, en la heroica gesta de la Independencia Sudamericana.

Dicho trabajo ha sido cuidadosamente leído por la mesa

de Redacción de "Revista Militar", mereciendo los más cumplidos elogios.

Sentimos mucho no poder reproducir tan interesante estudio en el próximo número de nuestra Publicación, por hallarse ya éste en prensa y próximo a salir; pero, será para nosotros muy placentero darlo a la publicidad en el No. 9.

Aprovechamos la oportunidad para poner desde hoy a sus órdenes las páginas de "Revista Militar".

Muy atentamente,

(fdo.) R. ASTUDILLO.

MAYOR RAFAEL ASTUDILLO.

Administrador-Redactor de la Revista.

En la bella ciudad de Quito, capital de la República bolivariana del Ecuador y de la Provincia de Pichincha, situada al pie del volcán de este mismo nombre y a orillas del Machangara, nació este Ilustre Prócer de la Emancipación Sur-Americana por el año de 1786. Fueron sus legítimos padres: Don José María Bustos y Doña María Antonia Avila, pertenecientes ambos a lo más granado y conspicuo de la sociedad quiteña.

El 10 de agosto de 1809 estalló una revolución en la entonces Provincia de Quito, que formaban los Corregimientos de Ibarra, Ambato, Latacunga, Guaranda, Aluice y Riobamba (1). Muchos corrieron presurosos a engrosar las filas del Ejército patriota, entre éstos, el joven José Bustos que sentó plaza de Distinguido en el Batallón "Falanges" el día 12 del citado agosto.

El movimiento revolucionario en Quito lo acaudillaba Don Carlos Montúfar (2) que era el Presidente de la Junta Soberana, pero por desavenencias se dividió en dos bandos capitaneados el uno por éste y el otro por el Comandante Francisco

(1) Tuvo ésta su origen en una reunión en la casa de doña Manuela Cañizares y otra habida el día de Navidad de 1808 en la Quinta de Chillo, propiedad de don Pedro Montúfar, Marqués de Selva Alegre; a las cuales asistieron entre otros, el referido Marqués; don Juan de Dios Morales, don Juan Salinas y el Doctor Manuel Rodríguez Quiroga. Pero desgraciados en este ensayo, los promotores de aquel movimiento levantisco cayeron en poder del Conde Ruiz de Castilla, quien el 2 de agosto del siguiente año (1809) los hizo perecer en sus mismas prisiones; bautizando así, con sangre de martirio a los primeros patriotas que osaron rebelarse contra el régimen español.

(2) Comisionado Regio e hijo del Marqués de Selva Alegre.

Calderón. No obstante salieron ambos a combatir a los realistas que se hallaban en Cuenca.

El Distinguido José Bustos asistió en 1810, a la acción de Bibbian, a las órdenes de Calderón y el 18 de noviembre del mismo, fué ascendido a Sargento Primero. Al año siguiente combatió en San Miguel de Chimbo al mando del Mayor Manuel Aguilar y el 6 de julio fué ascendido a Subteniente. Unido luego al Coronel Feliciano Chica, combatió en Samancar Mocha y San Sebastián de Tacunga.

Ascendido a Teniente el 15 de octubre del mismo año, fué a combatir en Panecillo a las órdenes del Coronel Montúfar. Reconciliados luego Montúfar y Calderón, se enfrentaron el 27 de noviembre al Virrey Don Juan Sámano en San Antonio de Caranque, donde sufrió una completa derrota el Ejército patriota. El 30 del citado combatió bizarramente nuestro biografiado en Yaguarcocha (*o Lago de Sangre*) a las órdenes directas de Calderón. Este encuentro fué adverso para los republicanos: Calderón y Bustos cayeron prisioneros; el primero, después de un breve juicio militar, por orden del implacable Sámano, fué pasado por las armas en la plaza de Ibarra; el segundo logró evadirse y permaneció huyendo hasta el 12 de noviembre de 1820 que se presentó a las banderas de la República, incorporándose a las fuerzas que comandaba el Coronel venezolano Luis Urdaneta (3). Por aquel tiempo el Gobernador realista Melchor Aymerich se encontraba en Pasto; con presteza se trasladó a Quito, alistó tropas que puso a las órdenes del Comandante Francisco González y las envió contra los patriotas. Los dos Ejércitos se encontraron en el lugar denominado Guachi el 22 del citado. El choque fué terrible y las huestes independientes quedaron completamente derrotadas, muriendo una tercera parte de sus efectivos y el resto regresó a Guayaquil.

Los realistas tomaron a Cuenca y pronto restablecieron su poder en las Provincias. Únicamente quedó en pie Guayaquil, donde se habían refugiado y fortalecido los derrotados en Guachi. Enamorado de la Libertad, este pueblo aún rehusó someterse; antes por el contrario, cada momento crecía más

(3) Uno de los Libertadores de Guayaquil; nació en los Puertos de Altigracia, Maracalbo; primo hermano del General Rafael Urdaneta. Ascendió más tarde a General de Brigada.

su entusiasmo por la Emancipación, y las mujeres se apresuraban a desprenderse de sus joyas y todos sus ahorros para sustentar la causa de la Independencia; trabajaban día y noche, a fin de allegar recursos de hospital, uniformes y banderas. Poco después de esta pérdida, seiscientos patriotas estaban listos para renovar la brega.

El Teniente Bustos, bajo las órdenes del señor Presidente José María Novoa, combatió luego en Verde Loma, pero como en Guachi, hubo de sufrir el tormento de la derrota.

Las noticias de estos acontecimientos llegaron a oídos del General Bolívar, quien comprendiendo que Guayaquil debía conquistarse a cualquier precio y libertar a Quito del dominio español, envió al General José Mires a felicitar a la Junta de Gobierno y al pueblo por su actitud patriótica, ofreciéndoles un presente de mil fusiles, municiones, revólveres, sables y otros elementos militares, recomendándoles que empleasen a Mires en la organización y comandancia de una división para que obrase con el Ejército de Colombia, a fin de obtener la libertad de Cuenca, y anunciándoles que pronto atacaría por el Norte.

Comisionados de paz acababan de llegar de España y como era necesario que los recibiera, Bolívar no pudo tomar el mando de las tropas en esta ocasión; por consiguiente, el 11 de enero de 1821, nombró en Bogotá al General Antonio José de Sucre, Jefe del Ejército del Sur de Colombia y lo envió a Guayaquil, donde el Gobierno lo encargó de sus fuerzas el 15 de mayo del citado año. Era la primera vez que este joven General asumía "directa responsabilidad en las operaciones de un Ejército. Iba acompañado de dos comisionados, uno de parte de los independientes y otro de los realistas con el objeto de explicar el armisticio a los pueblos del Sur. Obtenida la suspensión de hostilidades, reunió los elementos dispersos y emprendió la doble tarea de reorganizar los contingentes militares y persuadir a los americanos a abrazar la causa de la Independencia. Entró en tratos con el jefe realista, con el Obispo de Popayán y con varios españoles y americanos notables. Algunos prominentes guerrilleros, convencidos se le juntaron". (4)

(4) Guillermo A. Sherwell, Antonio José de Sucre, Gran Mariscal de Ayacucho, héroe y mártir de la Independencia Americana, Bosquejo de su vida (versión del inglés).

Emprendida la campaña, el Teniente José Bustos, a las órdenes de este virtuoso Jefe, se destacó por su valor en la batalla de Yaguachi, dada el 19 de agosto de ese mismo año contra el Comandante Francisco González, y continuó sirviendo en el Batallón que tomó el nombre de esta memorable jornada, sufriendo el descalabro de la batalla de Ambato el 12 de setiembre. "La sangre más noble de Guayaquil se derramó en Ambato... Sin embargo, aunque los patriotas perdieron la batalla los realistas pagaron la victoria a un alto precio. Contaron cerca de mil bajas entre muertos y heridos. Tan grandes fueron sus pérdidas que tuvieron que retirarse sin molestar a los independientes".

El 24 de mayo del siguiente año asistió Bustos a la gloriosa batalla campal de Pichincha, en la que recibió una herida en un muslo, por lo que fué agraciado por el Gobierno, con la medalla concedida a los vencedores. Asistió luego a la campaña del Perú a las órdenes del mismo Sucre, sirviendo en los Batallones "Vargas" y "Rifles". Participó de los laureles de Junín el 6 de agosto y, a las órdenes directas del General Juan Jacinto Lara, se distinguió en Corpahuaico.

El 3 de diciembre de 1824 pasaba el Ejército patriota la quebrada de Corpahuaico y se dirigía hacia Tambo-Cangallo; la vanguardia y el centro estaban ya del otro lado, cuando cinco batallones: "Cantabria", "Castro", "Burgos", "Victoria" e "Infante" y cuatro Escuadrones realistas cayeron bruscamente sobre la retaguardia por el flanco izquierdo; bizarramente resistieron los patriotas el formidable ataque enemigo, pero eran ya diezmados por los fuegos a quema-ropa de los realistas. Entonces Lara ordenó que el Batallón "Vargas" se abriera paso y escalara los muros de su derecha, orden que su Comandante José Trinidad Morán se apresuró a poner en ejecución, y volviendo cara, se batió desplegando un insólito heroísmo, protegiendo así el paso de "Vencedor", que lo secundó en aquella heroica maniobra, para salvar a "Rifles" de una pérdida que parecía inevitable. (5)

Seis días después, conquistó el Teniente Bustos nuevos

(5) Francisco Alejandro Vargas, Figuras Militares: General de División Juan Jacinto Lara, Revista del Ejército, Marina y Aeronáutica de los Estados Unidos de Venezuela, N° 31, tomo V, página 651.

laureles en el campo inmortal de Ayacucho, donde por su singular denuedo en el combate fué ascendido a Capitán graduado y se le concedió medalla y escudo.

En 1825 fué ascendido a Capitán efectivo, sirviendo en Panamá bajo las órdenes del General venezolano José María Carreño. En 1828 pasó a Venezuela donde sirvió como Ayudante Mayor de la Fortaleza de la Barra de Maracaibo, a las órdenes del mismo Carreño.

Comprendiendo el General Carreño que la Barra de Maracaibo no estaba muy segura con solo el Castillo de San Carlos, dispuso que el Teniente Coronel de Ingenieros Agustín Codazzi, marchase a aquella fortaleza para construir allí algunos reductos y baterías con el fin de aumentar la defensa no sólo de aquel lugar sino también la de Bajo Seco y Zapara. Habiéndole manifestado Codazzi que necesitaba para el buen desempeño de su comisión un oficial eficaz y activo, designó al Capitán Bustos para que lo acompañase.

Algunos días después de haber entrado Bustos a desempeñar su encargo, empezó a sufrir de la vista motivado a lo fuerte del clima y a los reflejos de luz en aquellos ardientes arenales, por lo cual hubo de pasar al Hospital de Maracaibo.

Estuvo un tiempo sin destino por haberse retirado, sirviendo luego en el puerto de La Vela de Coro, como Comandante Militar y del Resguardo, bajo las órdenes del Coronel Juan de Dios Monzón hasta fines de 1830 en que quedó a las órdenes del General Miguel Borrás en el mismo puerto.

El 29 de enero de 1831 fué ascendido por el General José Antonio Páez a Segundo Comandante efectivo de Ejército y nombrado Segundo Comandante del Batallón "Milicias Activas de Coro", como consta en el siguiente Despacho:

"ESTADO DE VENEZUELA

"JOSE ANTONIO PAEZ, PRESIDENTE DEL ESTADO, &, &, &

"Atendiendo al mérito y servicios del Capitán efectivo de Infanta. José Bustos, he venido en ascenderle a Segundo Comte. efectivo de Ejército nombrándole 2º Comandante del Batallón milicia de Coro. Por tanto, el jefe a quien corresponda le pondrá en posesión del referido empleo de 2º Comte. efº

de Ejército guardándole y haciéndole guardar los fucros y honores que le competen, y se tomará razón de este despacho en el tribunal de cuentas y en las oficinas de hacienda correspondientes, para que se haga el abono del sueldo en los términos que la ley señala. Dado y firmado de mi mano y refrendado por el secretario de guerra y marina en Valencia a veintinueve de enero de mil ochocientos treinta y uno. Segdo. de la Ley y 21 de la Independa.

“JOSE A. PAEZ.

“*S. Mariño.*

“V. E. asciende a 2º Comandte. efº de Ejército al Capitán de Infanta. José Bustos nombrándole Segundo Comte. del Batallón milicias de Coro.

“Coro Febrero 4 de 1831.—2 y 21.

“Cúmplase lo que S. E. manda,

“El Jral. Comte. de armas,

“*Mig. Borrás.*”

Como tal continuó en la Provincia de Coro, bajo las órdenes del Coronel José de los Dolores Hernández, contrayéndose siempre a la organización de las fuerzas que se le confiaban, y de igual manera, al desempeño de las interesantes comisiones que se le encomendaban con el objeto de sostener el Gobierno y hacer respetar la Constitución y las Leyes de la República.

El 4 de noviembre de ese mismo año, contrajo matrimonio en aquella ciudad con la señorita Petronila Garcés Leaños, como consta en la partida que copiamos de seguida:

“Pbro. Gabriel F. Arévalo, Cura y Vicario interino de la Iglesia Parroquial de Santa Ana de Coro.

“Certifico:

“Que en uno de los libros parroquiales de matrimonios, de esta Iglesia de mi cargo, que principia el año de (1807) mil ochocientos siete y termina el de mil ochocientos treinta y ocho, al folio 49, se encuentra una partida del tenor siguiente:

“En la Ciudad de Coro a cuatro de Noviembre de mil ochocientos treinta y un años Habiendose proclamado para contraer matrimonio al Ciudadano José Bustos, Segundo Coman-

dante efectivo del Batallón milicias de esta plaza, e hijo legítimo de los ciudadanos José Bustos y Antonia Avila, difuntos, naturales que fueron de la ciudad de Quito, y la Ciudadana Petronila hija legítima de los Ciudadanos Dr. Ignacio Garcés, difunto, y Bartola Leaños naturales y vecinos de esta Ciudad, yo el Cura Subduº de esta parroquia infrascrito, visto el mútuo consentimiento de los contrayentes que por mi fueron preguntados, los casé conforme al ritual romano en la casa de la contrayente con licencia del Sr. Vicario por no poder concurrir a la Iglesia, a causa de hallarse enfermo el contrayente, razón por que no recibieron las bendiciones nupciales: fueron testigos, el Ciudadano Coronel Dolores Hernández, la Ciudadana Natalia Garcés y el Sacristán menor Ciudadano Juan Coronado, y para que conste lo firmo.—Juan Pedro Bello.” A pedimento de parte legítima doy la presente exacta en todo a su original a que me remito, en Coro a 20 de Mayo de 1860.

“Gabriel F. Arévalo.”

De este enlace tuvieron cuatro hijos: José, Mariana, Ave-lina y Eliodoro.

En diciembre de 1834 y en enero y febrero del siguiente año, actuó el Comandante Bustos en Maracaibo bajo las órdenes del Benemérito General Rafael Urdaneta, combatiendo contra los revolucionarios *reformistas*, en defensa del Gobierno civil del Doctor José María Vargas.

En la hoja de servicios del Ilustre Prócer, firmada por el Coronel José de los Dolores Hernández, dice que Bustos merecía por “sus dilatados servicios en favor de la causa de la *Libertad* la más justa recompensa, particularmente por los servicios que prestó en el año de 1835, desempeñando comisiones interesantes.”

En 1838 solicitó del Gobierno su licencia indefinida con goce de la tercera parte de su sueldo, como consta en los siguientes documentos:

“Excmo. Señor.

“José Bustos, Segundo Comandante efectivo de Infantería, natural de la Ciudad de Quito y vecino de la de Coro, ante V. E. parece y con el debido respeto espone: que habiendose suprimido la Plana Mayor Betcrana del Batallón de Reserva

número 1º, en el que tuvo la honra de servir de Segundo Comandante; y quedando sin destino en que ocuparse, ya que ha consagrado sus servicios pr. las Patrias Libertadas de la Independencia, decaea hacerlo como un simple Ciudadano retirándose a la vida privada a buscar su subsistencia; siendo también de este modo útil a la Nación en todos tiempos que lo necesite. Con este laudable objeto, y pa. cumplir también con las disposiciones del Gobº, tiene la honra de acompañar a V. E. con la venia debida las ojas de sus scrvs. en que se ve claramente los que ha prestado desde el 12 de Agto. de 1809 hta. el 15 del presente mes y año; y con el pedimento mas conforme.

“Suplica a V. E. se digne mandar que se le espidan las letras de licencia indefinida con los goses correspondientes y que conforme a las Leyes se le declare acreedor a la tercera parte desde el día en que quedó sin destino. Así lo espera en Justicia qe. espera en Coro a 23 de Julio de 1838.

“Excmo. Sor.

“Bustos.”

“Excmo. Señor.

“Tengo la honra de elevar a manos de V. E. la solicitud documentada que hace el Señor 2º comandte. José Bustos solicitando sus letras de cuartel con gose de 3a. parte de sueldo, cuyo Jefe desempeñaba la 2a. Comanda. de la Plana Mayor Veterana de esta Provincia que fué suprimida desde 16 del actual, de orden del S. P. E., debiendo informar a V. E. que el expresado 2º Comandte. es digno a la consideración del Gobierno pr. sus servicios prestados a la causa de la Libertad, no menos que al sosten del Gobno. lejítimo y a las instituciones en 1835 como consta de las dos ojas de servicio q. acompaña: q. respecto a su conducta y buen comportamiento nada se puede decir en contraria.

“Coro Julio 23 de 1838.

“El Gobernador,

“Mariano Garcia.

“Carlos Navarro.

“Secº”

“REPUBLICA DE VENEZUELA

“Gobno. Supr. Pco. de la Prova.

“Número 44.

Coro Julio 23 de 1838.—9º y 28º

“Señor

“Adjunto encontrará V. E. una solicitud documentada del señor 2º Comandante José Bustos, solicitando sus letras de cuartel con gose de 3ª parte, la cual dirige por conducto de este Gobierno por no existir ya Comandancia de Armas en esta Provincia.

“Soy de V. E. muy atento servidor,

“*Mariano García.*

“Al Excmo. Señor Secretario de E. en los D. D. de Guerra y Marina.”

“INFORME

“En los registros de esta lica. no consta la antigd. en el ejército de este gefe—pero según las dos hojas de servº que acompaño se comprueba que sirve desde el 12 de Agto. de 1809 en Quito y q. ha permanecido en servº hta. la fha. por lo q. la sección lo considera comprendido en el artº 2º del decreto de 3 de abl. de 1834 pº q. se le declare la 3a. parte de su sueldo.

“*Resuelto*

“Agto. 6 de 1838.

“Libresele las letras y abonesele la 3ª pte. de su sueldo desde el día en que cesó en su destino.

“Por S. E.

“*Urdaneta.*”

“RAFAEL URDANETA, & &.

“Por decreto de hoy se ha servido el Gbno. conceder licencia temporal indefinida al Segundo Comte. de infa. José Bus-

tos segñ. el artº 2º del Dto. de 3 de abl. de 1834, declarandole la 3ª parte de su sueldo desde el día en que se retiró del servº

“Por tanto &.

“Caracas 6 de Agto. de 1838.

“*R. Urdaneta.*”

“Se pasó con ofº al tral. de cuentas para la toma de razón.

“En 28 de Agosto se remitieron con ofº al Gobrn. de Coro.”

En 1840, a consecuencia de algunos movimientos levantiscos habidos en la vecina República de Nueva Granada, fué llamado de nuevo al servicio activo, pasándosele la siguiente nota:

“REPUBLICA DE VENEZUELA

“Secretaría de Estado en los Despachos de Guerra y Marina.—Ramo de Guerra.—Sección 2ª—Caracas 4 de Nve. de 1840.—11º de la Ley y 30º de la Independencia.

“*Señor Comandante José Bustos.*”

“Con esta fecha digo entre otras cosas al Sr. Gobrn. de esta Prova. lo siguiente: “Estando el P. E. en la impresindible obligación de tomar medidas de precaución a consecuencia de los recientes acontecimientos de la Nueva Granada, y muy particularmente de los qe. han tenido lugar en varios puntos de aquella República limítrofe con VENZA., ha dictado entre otras, la de llamar de nuevo al servº a los jefes de la Plana mayor veterana destinada al Bn. de milicias de reserva de ese cantón, y qe. se suspendió en sus funciones por los motivos qe. entonces se expusieron a VS. Ambos Jefes que son el Coronl. José Dolores Hernández, primero, y el Comandante José Bustos, segundo; así como también los Sargentos e individuos de banda que tenía dha. plana mayor cuando se la suspendió, volverán a incorporarse en el Bn. milicia de reserva de ese cantón, sin qe. se crea pr. esto, que el Gobno, retira la confianza qe. depositó en los Sres. Coronl. Alejandro Blanco y Cosme Gutierrez al nombrarles primero y segundo Comandante de dicho cuerpo a indicación de VS., quienes conservarán su carácter hasta que cesando los motivos qe. han producido esta

medida extraordinaria, vuelba a retirarse la plana mayor veterana, encargandose ellos del cuerpo. Es el principal objeto de la anterior disposición, mantener en la prova. de Coro, cercana a la frontera de la Repca. por lado de la Nueva Granada, dos Jefes disponibles, pa. auxiliar con alguna fuerza de milicia a la prova. de Maracaybo en cualquier movimiento de desorden que pueda ocurrir en ella por su inmediación a los pueblos limítrofes de aquel estado, en que ha tenido lugar la sublevación; y también pa. qe. dichos Jefes por medio de las clases veteranas qe. tiene a su disposición, se ocupen de perfeccionar la organización del cuerpo, procurando imponerse de la residencia de todos los ofs. y clases, a fin de qe. pueda efectuarse la reunión de las compañías, sin embarazos harto perjudiciales al serv^o en el instante mismo en qe. así lo requieran la tranquilidad y el orden público, sobre lo cual deben vigilar con activo celo el Gbno. y sus agentes”.

“Y lo incerto a V. de orden del P. E. pa. su inteligencia y demás fines, esperando S. E. qe. puesto V. a disposición del Señor Gobrn. de la prova. y del primer jefe del cuerpo, cooperará con ellos en cuanto esté de su parte a que sellen debidamente los descos del Gbno.

“Soy de VS. at^o servr.

“*Franco, Hernáiz.*”

En abril de 1842, solicitó del Gobierno Supremo licencia para retirarse del servicio por cinco meses, motivado a su quebrantada salud:

“*Exmo. Sor. Presidente de la República.*

“José Bustos 2^o Comandante efectivo de ejército y ocupado en la misma clase en la Plana Mayor veterana de esta Provincia ante V. E. del modo mas conforme represento:

“Que la multitud de fatigas innumerables que en épocas azarosas he llevado desde 1809 en que abracé la carrera de las armas en defensa de la libertad é Independencia del País, han aniquilado mi persona, y prometiéndome males que se oponen a mi firme desco de servir con eficacia en un destino actibo.

“Sin embargo, aún hallándome retirado en uso de licencia indefinida, acudí al servicio inmediatamente que se me

llamó a la Plana mayor restaurada por consecuencia de los últimos movimientos de la Nueva Granada.

“Hállase esta en paz, y yo continúo insalubre de la vista hasta el caso de temer la absoluta estinción. Esto me inclina a exigir de V. E. una licencia temporal por el término de cinco meses poniendo yo un oficial de mi satisfacción que desempeñe mi destino durante mi separación para hacerme suministrar los remedios del arte. Al efecto acompaño solamente el documento judicial que corresponde de la certeza de mis males actuales.

“Sírvasse pues V. E. acordarlo así en mérito a la petición que me anima.

“Coro Abril 4 de 1842.

“Excmo. Señor.

“José Bustos.”

Al margen del anterior documento, se lee la nota siguiente:

“Pide licencia para retirarse del serv^o por cinco meses.

“Secreta. de Guerra.

“Caracas mayo 13 de 1842.

“Habiendose suspendido en el ejercicio de sus funciones la plana mor. veterana de Coro, por haber cesado los motivos que indujeron al P. E. a restablecerla, está desde luego el que representa en actitud de contraerse a la curación de los males de que padece, sin que sea necesario para efectuarlo licencia del Gobno.

“Por S. E.

“Soublette.”

En este mismo día pasó el Despacho de Guerra y Marina el siguiente oficio al Comandante Bustos:

“REPUBLICA DE VENEZUELA

“Secretaría de Estado en los Despachos de Guerra y Marina.—Ramo de Guerra. — Sección Segunda.—Caracas 13 de mayo de 1842.— año 13^o de la Ley y 32^o de la Independencia.

“Señor Comte. José Bustos. Comandante de la plana mor. veterana de Coro.

“Con esta fha. ha dictado el P. E. en el espediente de la materia, la siguiente resolución:

“Habiendo cesado los motivos que indujeron al P. E. a restablecer en sus funciones la plana mor. veterana de Coro, librense las órdenes necesarias para q. dha. plana mayor vuelva al estado en qe. se hallaba el 4 de Nove. de 1840, cuando fué restablecida en sus funciones con motivo de los acontecimientos de la Nueva Granada.

“Los Señores Coronel Alejandro Blanco i Manl. Hidalgo, nombrados por el Gobno. 1º y 2do. Comtes. del batallón militia de reserva del Cantón Coro despues qe. fué retirada por primera vez en 1838 la plana mor. veterana, volverán al ejercicio de sus funciones en los mismos términos en qe. lo estaban antes de restablecerse la plana mayor, como que así lo previno el P. E., tanto en la resolución de 4 de Noviembre de 1840, ya citada, como en la del 14 de Diciembre del presente año.”

“I la incerto a U. para su inteliga. i demás fines, manifestando a U. al propio tiempo que el Gobno. queda plenamente satisfecho del celo i eficacia con que volvió U. a desempeñar las funciones del destino qe. se le confió.

“Soi de U. atº servr.

“C. Soubllette.”

En el mismo año, siendo vecino del Cantón Casigua y residiendo en Coro, promovió una certificación sobre su invalidez, en virtud de la cual los facultativos doctores Antonio de Laboubie y Anselmo Quintero dijeron ser verdad la pérdida de visión de un ojo con menoscabo del otro. Y el testigo Carlos Navarro, vecino de Coro, dijo: que estando en Maracaibo en servicio militar en 1827, llegó a dicha plaza el referido Primer Comandante José Bustos, de Capitán de la Segunda Compañía del Batallón “Vargas de la Guardia”, y ya tenía afectada la vista. El Coronel José de los Dolores Hernández, vecino de Mitare, confirmó el anterior testimonio, diciendo que conocía a Bustos desde 1828 que llegó a Coro; que desde entonces lo vió afectado de la vista, a consecuencia de sus fatigas en la lucha de la Independencia; que desde 1831 hasta esa

fecha (1842) había servido bajo sus órdenes como Segundo Jefe de la Plana Mayor Veterana de la Provincia y que había prestado sus servicios con eficacia; haciendo esfuerzos por la deficiencia de su vista ya demostrada.

En 1848 fué nombrado Comandante Militar del Cantón Casigua, como consta en el documento que se copia:

“REPUBLICA DE VENEZUELA

“E. M. J. del E.) Cuartel jral. en Casigua a 7 de Mayo de 1848.

“*Sr. Comandte. José Bustos.*

“S. E. el Jral. en Jefe ha tenido a bien nombrar a V. Comandte. militar de este Contón. Y lo aviso a V. para que desde esta fecha entre en el ejercicio de sus funciones; pasando antes a este E. M. J. a prestar el juramento que prescribe la constitución.

“Soy de V. muy atº servr.

“*J. Muñoz Tebar.*”

En el mes de junio del citado año, fué eliminada la dicha Comandancia y se pasó al Comandante Bustos el siguiente oficio:

“REPUBLICA DE VENEZUELA

“E. M. J. del Ejército.—Número 253.—Pedregal Junio 21 de 1848.—19º y 38º

“*Señor Comandante de armas José Bustos.*

“Hoy me ha ordenado S. E. el Presidente de la República en campaña, decir a V. que tan luego como reciba este, cese en el ejercicio de sus funciones como Comandante de armas de ese Cantón, por creer ya innecesaria tal Comandancia, i no estar el Erario en estado de sufragar a tantos gastos; debiendo V. entregar al Sr. Jefe Politico cuanto esté en su poder perteneciente al Estado, tomar de él, recibo de todo, i remitir a este Cuartel Jral., o al Gobierno una noticia de todo lo entregado. También da S. E. a V., a nombre del Gobno. i de él,

las más expresivas gracias por los servicios que V. tan oportunamente ha prestado.

“Todo lo que digo a V. de orden de S. E.

“Soy de V. al^o servir.

“*Manuel Cala.*”

En 1853 fué ascendido a Primer Comandante, con destino a la Plana Mayor veterana de La Victoria, como veremos en el siguiente Despacho:

“JOSE GREGORIO MONAGAS,

“*General de División Presidente de la República de Venezuela*

“Atendiendo al mérito y servicios del 2^o Comte. de infant^a José Bustos, y en uso de la atribución 10a. del artículo 117 de la Constitución, he venido en ascenderlo al empleo de primer comandante. de la misma arma, con destino a la plana mor. veterana de La Victoria.

“Por tanto, el Jefe a quién corresponda le pondrá en posesión del referido empleo de 1er. comte. de infa. de ejército; y se tomará razón de este despacho en las oficinas de hacienda correspondientes para los efectos de ley.

“Dado; firmado de mi mano y refrendado por el Secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina, en Caracas a quince de Nove. de mil ochocientos cincuenta y tres, año 24 de la ley y 43 de la Independencia.

“*J. G. Monagas.*

“Por S. E.—El Secretario de Guerra y Marina.

“*J. Muñoz Tebar.*

“S. E. asciende al empleo de 1er. comte. de infa. de ejército al 2^o de la misma arma José Bustos.

“Caracas Diciembre 2 de 1853.

“Se tomó razón al folio 37 del lib^o n^o 9 destinado al efecto.

“El Presidente,

“*Rafael Acevedo.*”

Motivado a su enfermedad, Bustos no llegó a entrar en ejercicio de su referido empleo, y en diciembre del mismo año se le estendió la siguiente Cédula de Inválido:

“JUAN MUÑOZ TEBAR,

*“Jeneral de Brigada y Secretario de Estado en los Despachos
de Guerra y Marina*

“Por decreto de hoy se ha servido el Gobierno conceder cédula de inválido con goce de setenta pesos mensuales que es la mitad de su sueldo y sobresueldo al primer Comandante José Bustos, por haber comprobado que le comprende el artículo 4º de la ley de 25 de Abril de 1849, reformándole la que obtuvo el 19 de Marzo de 1847.

“De esta cédula se tomará razón en el Tribunal de Cuentas y en la Tesorería jeneral.

“Dada en Caracas a 1º de Dicbre. de 1853.—año 24º de la Ley y 43º de la Independencia.

“Jn. Muñoz Tébar.”

El Ilustre Prócer ecuatoriano falleció en Casigua, capital del Municipio Casicure y lugar de su residencia, el 18 de julio de 1859, como se verá en la siguiente partida:

“Pbro. Br. Juan Nepomuceno Faría, Cura interino de la Parroq. de Nuestra Señora del Rosario de Casigua.

“Certifica en debida forma: que en uno de los libros parroquiales que están a mi cargo, en donde se asientan las partidas de los difuntos, el cual comensó a correr a los cinco dias del mes de Marzo del año de mil ochocientos diesiocho, al folio 127 se halla la del tenor siguiente:

“Partida

“En la Iglesia parroquial de Nuestra Sra. del Rosario de Casigua a diesiocho de julio de mil ochocientos cincuentinueve, yo el infrascº Cura interino de ella hice oficios de sepultura eclesiástica cantados pr. menor al cadáver de José Bustos, casado que fué con Petronila Garcés e hijo legítimo de José Ma. Bustos y Ma. Anta. Avila, naturales de Quito: recibió todos los santos sacramentos respectivos i fué conducido al cementerio gral. de que certifico.—Juan N. Faría.”

“Así consta de dicho libro donde la he copiado fiel y literalmente, i a pedimento verbal de parte legítima, i para los fines que convengan doi esta en la Parroquia. de Casigua a veintinueve de diciembre de mil ochosientos cincuentinueve.

“*Juan N. Faría.*”

En 1860 su viuda Doña Petronila Garcés de Bustos, solicitó y obtuvo una pensión del Gobierno, como consta en el siguiente documento:

“REPUBLICA DE VENEZUELA

“*LEON DE FEBRES CORDERO, General de División, Secretario de Estado en los Desp. de Guerra y Marina, &a.&a.&a.*

“Por decreto de hoy y previo el informe de la Junta Directiva del Montepío Militar, se ha servido el Gobno. conceder a la Señora Petronila Garcés de Bustos, viuda del 1r. Comandante José Bustos, la pensión de veinte pesos mensuales conforme al Artº 7º de la lei de 17 de Mayo de 1852, estando entendida la agraciada de que deberá cumplir con lo que dispone el Artº 19 del Decreto reglamentario del Poder Ejecutivo.

“De esta cédula se tomará razón en el tribunal de Cuentas y en la Contaduría Gral. de Hacienda.

“Dada en Caracas a 21 de Setiembre de 1860.

“*L. de Febres Cordero.*”

Si grandes fueron los servicios prestados por este Ilustre Prócer a su país y al Perú, mucho más grandes e importantes fueron los que prestó a Venezuela, de la que hizo su segunda Patria, y amó de todo corazón hasta el instante de entrar en el no ser.

Sea este humilde trabajo a la vez que un homenaje de admiración y respeto a los despojos venerandos del Comandante José Bustos, un lazo de confraternidad entre nuestro Ejército y el de la República del Ecuador, hija también del Caudillo abascanto, el inmortal Simón Bolívar.